



MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON FELIPE EUGENIO ULRIKSEN CONTRERAS.

ALGARROBO, 09 NOV 2022

DECRETO N° P 3925



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1146/2022.
9. Contrato suscrito de fecha 07 de noviembre del 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Felipe Eugenio Ulriksen Contreras.
10. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 01.05.2022, Establece Orden de Subrogancias año 2022.

CONSIDERANDO:

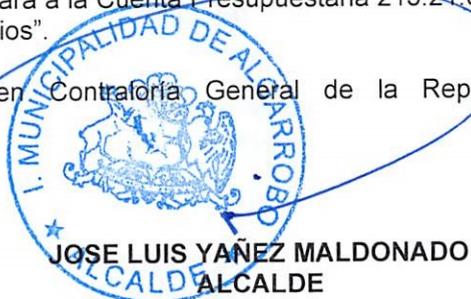
1. Memorándum 264 de fecha 17.10.2022, enviado por el Sr Roberto Esteban Yáñez Medina, SECPLAC, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 07 de noviembre 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Felipe Eugenio Ulriksen Contreras**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, casado, nacido el _____ de profesión Médico Veterinario, con domicilio _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **28.11.2022 hasta 09.12.2022**, pagándose la suma total de \$ **248.000** (doscientos cuarenta y ocho mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de informe y Boleta a Honorarios, visado por la Secplac y PRODESAL.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/REYM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- PRODESAL. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 NOV 2022
FECHA SALIDA:	11.0 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°